



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

11657 *Modificación de la plantilla presupuestaria del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears)*

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), en la sesión del pleno de fecha 19 de noviembre de 2020, ha aprobado, en su parte bastante, el acuerdo que a continuación se reseña:

Primero.- Que los policías locales (C1) funcionarios de carrera, Antoni Palmer Comas y Antonio Alcántara Cano, pasen a ejercer como tales en el turno completo de mañana / tarde / noche.

Segundo.- Proceder a la modificación de la Plantilla presupuestaria del Ajuntament de Son Servera, aprobada por acuerdo del Pleno del Presupuesto General del Ajuntament de Son Servera para el ejercicio 2020, adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2019, publicado definitivamente en el BOIB núm. 2, de 4 de enero de 2020, el cual contiene la aprobación del Anexo de Personal del Ajuntament de Son Servera (Plantilla orgánica y plantilla presupuestaria), en el sentido de dotar a las 2 plazas de policía local (C1) para el turno completo de mañana / tarde / noche y que quedan ocupadas con los titulares de plaza Antoni Palmer Comas y Antonio Alcántara Cano, de forma que se doten económicamente sus complementos específicos en la forma que sigue:

Concepte	Torn	Dotació pressupostària
Complement específic	Mati/horabaixa	8.684,73 €
	Mati/horabaixa/nit	9.521,52 €
	Diferència =	836,79 €

Tercero.- Rayar la autorización y disposición del gasto de la aplicación presupuestaria núm. 2020/1320/12100 de acuerdo con el artículo 45 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente, liberando el crédito necesario para dar cobertura presupuestaria a los turnos completos de ambos policías locales de mañana / tarde / noche.

Cuarto.- Exponer al público el acuerdo previo anuncio en el BOIB por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se convertirá en definitivamente aprobada si durante el plazo reseñado en el apartado anterior no se hubieran presentado reclamaciones; de lo contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El acuerdo definitivo de modificación de la plantilla de personal incluida dentro del Presupuesto 2020 deberá publicarse en el BOIB para su general conocimiento. El anuncio deberá contener el texto íntegro de la plantilla modificada.

Quinto.- Remitir certificado del acuerdo y copia de la plantilla de personal modificada y aprobada en la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma. Esta remisión se realizará simultáneamente al envío al BOIB del anuncio descrito anteriormente.

Son Servera, 24 de noviembre de 2020

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

